



Nombre: Janet Alejandra Miguel Vásquez

RFC: MIVJ830530DT3

No. de Empleado: 003714

Puesto: Jefe de Departamento de Enlace con Unidades Especializadas.

Servidor público habilitado para llevar a cabo el procedimiento de verificación y supervisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 primer párrafo, fracciones XXVIII, XXXIII, XXXVII y XLIV de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente y 87-N de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Número de Habilitación: **VJ/DGVS-H/01/2024**

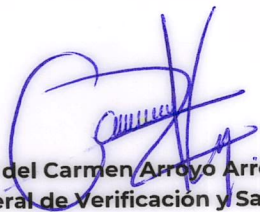
Fecha de Expedición: **16 de enero de 2024**

Vigencia: **16 de enero al 18 de diciembre de 2024**

Firma del Servidor Público Habilitado

Esta habilitación es propiedad de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, documento únicamente válido para efectos de identificación. Su uso indebido será sujeto a las sanciones que correspondan.

Se expide la presente habilitación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 11 primer párrafo, fracciones XXVIII, XXXIII, XXXVII y XLIV, 26 primer párrafo, fracciones I y XX, 28 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente; 87-N de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 1, 3 y 14 del Reglamento de Supervisión; y 1, 3 primer párrafo, fracción IV; 4 primer párrafo, fracción I, numeral 1; 5 y 16 primer párrafo, fracciones XIV, XXIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.



Lic. María del Carmen Arroyo Arroyo
Directora General de Verificación y Sanciones.

Esta habilitación es propiedad de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, documento únicamente válido para efectos de identificación. Su uso indebido será sujeto a las sanciones que correspondan